

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.291</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 23 de abril de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120—
Número atrasado de más de 10 años		150—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafial y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(1a palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social Nº 4272 del 14-4-69	— Déjase sin efecto adscripción del Dr. Néstor Rodríguez Campoamor	1753
„ „ „ „ 4273 „ „	— La fecha de la Resol. Nº 202, es del 18-7-68, referente a traslado de la Srta. Gumersinda V. Flores	1754
„ „ „ „ 4274 „ „	— Confírmase al señor Víctor Cornejo Isasmendi, Presidente Interventor de la Caja de Jubilac. y al Cont. Sanfilipo Presidente Interv. del Instituto Provincial de Seguros	1754
„ „ „ „ 4275 „ „	— Acéptase renuncia de la Srta. Francisca Hoyos	1754
„ „ „ „ 4276 „ „	— Prorrógase por cinco años la pensión graciable del señor Fausto Guanca	1754
„ „ „ „ 4277 „ „	— Aumentase la pensión graciable de la Sra. Lorenza Rodríguez Vda. de Bulloc	1755
„ „ „ „ 4278 „ „	— Apruébase Resol. Nº 217-I, por la que se aplica suspensión y se acepta la renuncia del señor Roberto Cardozo	1755
„ „ „ „ 4279 „ „	— Acuérdate pensión graciable a la Sra. María C. Aparicio de Albornoz	1755
„ „ „ „ 4280 „ „	— Recházase el recurso de apelación interpuesto por el señor Pablo Lindor Ríos	1756
„ „ „ „ 4281 „ „	— Apruébase Resol. Nº 221 que acuerda pensión a la Sra. María I. Toscano de López y Resol. Nº 227 por jubilación al señor Alfredo Tomás Ramos	1756

	Pág. N°
M. de Economía N° 4282 del 14-4-69 — Autorízase transferencia de fondos en el Plan de O. Públicas - Ejerc. 1969 - Barrios de Direc. de Viviendas y Arq. de la Provincia	1757
" " " " 4283 " " — Apruébase Planilla por \$ 188.243 - Reconócese crédito por \$ 188.243	1757
M. de Gobierno " 4284 " " — Actos recordatorios y asueto al personal de la Administración Pública	1758
M. de Economía " 4285 " " — Dispónese el descongelamiento del 20% Art. Ley N° 4243	1758
" " " " 4286 " " — Acéptase renuncia señor Carlos A. Herrera	1759
" " " " 4287 " " — Autorízase a Direc. de Compras y Suministros Licitación Pública para medicamentos	1759
" " " " 4288 " " — Apruébase Resolución N° 91 Bco. de Préstamos	1759
" " " " 4289 " " — Apruébase Resolución N° 77 Bco. de Préstamos	1760
" " " " 4290 " " — Apruébase Resol. N° 82-83 Bco. de Préstamos	1760
" " " " 4291 " " — Acuérdate al Círculo de Sub-Oficiales del Ejército la exención del pago de impuestos inmobiliarios	1760

EDICTO DE MINA

N° 33384 — S/p.: Alberto J. Harrison	1761
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 33490 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Lic. Pública N° 60/745	1761
N° 33445 — Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales. Contratación de un inmueble	1761
N° 33424 — Inst. Nac. de Salud Mental. Lic. C1 N° 14/69	1761

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 33526 — Elías Orellana	1762
N° 33522 — Rosa Dimarco de Amerisse y Biagio Osvaldo Amerisse	1762
N° 33517 — María Majul Yazlle de Rajal	1762
N° 33504 — Tempel Wally Krenkel Vda. de o Mary Wally Krenkel Vda. de	1762
N° 33493 — Teodosio Domingo	1762
N° 33463 — Leandro Dorado	1762
N° 33444 — Manuel Demetrio Avendaño	1762
N° 33438 — Marina Federica Cuéllar de Saravia	1762
N° 33429 — Simón López	1762
N° 33428 — Máximo Rufino Bravo	1762
N° 33426 — Rufino Bartolomé	1762
N° 33423 — Adolfo Nemesio Estupiñán o Estopiñán	1762
N° 33412 — De Dña. Juana Mercedes Delgado Pérez	1762
N° 33407 — Del señor Angel Salinas	1763
N° 33406 — De Dña. Delicia Gómez de Barrero	1763
N° 33405 — De Dn. Victor Gallardo	1763
N° 33403 — De Dn. Pedro Cayo	1763
N° 33402 — De Dn. Ernesto Joaquín Day	1763
N° 33401 — De Dn. Antonio Ignacio Zambonini Davies	1763
N° 33399 — De Dña. Baba Singh	1763
N° 33360 — María Capdevilla Romaguera de Raventós	1763
N° 33358 — Benito Filemón Ramos	1763

REMATE JUDICIAL

N° 33546 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Sandoval María A. Rueda de y otros	1763
N° 33545 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Herrera Alberto y otro	1763
N° 33544 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Novel S.A. vs. Máximo Román Jiménez y otro	1764
N° 33543 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Choque Garnica Eduardo	1764
N° 33542 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Espinosa Eugenio E.	1764
N° 33541 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Modesto Guanca y otra	1764
N° 33540 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Vilté Nicolás y otro	1764
N° 33539 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Dionisio Arjona	1764
N° 33538 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Juárez Carranza Yolanda F. y otro	1764
N° 33537 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Nieto Juan Carlos y otro	1764

	Pág. Nº
Nº 33536 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Ianello Lorenzo y otro	1764
Nº 33535 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Inst. de Informaciones Com. de Salta vs. Olga Cruz de Abraham	1765
Nº 33533 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Eduardo P. Boyadjian y Cia. S.R.L. vs. Tula Mario Sergio	1765
Nº 33530 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. R. M. C.	1765
Nº 33524 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. José Mario Campero y Sra.	1765
Nº 33523 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Morales Manuel vs. Medina Enrique P.	1765
Nº 33521 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gómez Ramón vs. Camacho Manuel	1765
Nº 33520 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fratiani Luis vs. Ross Alberto	1766
Nº 33519 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Inst. Informes Com. Salta vs. Elva Juana Cruz de Mascaro	1766
Nº 33518 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Inst. Informes Com. Salta vs. Ramón Rosa Avila	1766
Nº 33514 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Castaño Carlos vs. Mingo Mario y otro	1766
Nº 33513 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Salazar Iván vs. Elías A. Dip	1766
Nº 33512 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Choque Juan G.	1766
Nº 33511 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Pereyra Juan Carlos	1767
Nº 33510 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B.E. vs. Cristelli Atilio y otro	1767
Nº 33509 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B.E. vs. Arroyo Fco. Cándido y otro	1767
Nº 33508 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B.E. vs. Martínez Luiz Alejandro	1767
Nº 33507 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Fernández Criado S.A. vs. Pentuchi José E. ...	1767
Nº 33506 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Olarte Francisco Dionisio y otro ..	1767
Nº 33505 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Russo Josefa Ballato de vs. Sivila Florencio y otro	1767
Nº 33501 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Figueroa María R. de vs. Olivera Margarita del C. Morales de	1768
Nº 33500 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muñoz Raúl Argentino vs. Cruz Miguel A. y Esper Alfredo	1768
Nº 33484 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Solís Alipio c/García Puló Carlos	1768
Nº 33483 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejecución Prendaria. Expte. Nº 3215/69	1768
Nº 33479 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Boyadjian y Cia. R.S.L. vs. Zeitune Jacque A. ...	1768
Nº 33471 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Molinos Río de la Plata vs. José Pons y Cia. ...	1768
Nº 33470 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria Decrossi L. Domingo y otro ..	1769
Nº 33436 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vilca Wences vs. Curtiembres Gral. Güemes ..	1769
Nº 33435 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Abregú Evarista Burgos de vs. Pedro Cerezo y otro	1769
Nº 33388 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Peñalva Oscar y otro ..	1769
Nº 33387 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zuviria Juan Carlos vs. Ledesma M. Alberto ..	1770
Nº 33383 — Por Juan F. Castanié. Juicio: Katz Isaac Elías vs. Castaño Anastacio	1770
Nº 33374 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. Gerónimo Soriano y otro	1770
Nº 33370 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Nueva York Automotores vs. Escudero Gregorio Sacaría	1770
Nº 33369 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: U.L.M.M.F. de vs. Santoni Constantino ...	1770
Nº 33367 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Humberto P. Burgos vs. Vidal Caro Oscar	1771

POSESION TREINTAÑAL

Nº 33525 — S/p: Pizetti Julio	1771
-------------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 33363/33371 — Diez Sierra Mario y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra	1771
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 33448 — Ramona del Carmen Reynaga	1771
--	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 33516 — Distribuidora La Toma S.R.L.	1771
--	------

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 33534 — Despensa Morón S.R.L.	1773
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 33466 — Rina Tejerina del Castillo a favor de Héctor Humberto Méndez 1774

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 33532 — S/p.: Fábrica de Carrocería Güemes S. Colec. 1774

Nº 33459 — Norte Hogar S. R. L. 1774

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 33439 — Kankly S. R. L. 1774

AVISO COMERCIAL

Nº 33499 — Estación de Servicio - Cafayate 1774

EMISION DE ACCIONES

Nº 33492 — Michel Torino Hnos. S. A. 1774

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33531 — Liga de Fútbol del Valle de Lerma. Para el día: 4-5-69 1775

Nº 33529 — Club Sportivo San José. Para el día: 11-5-69 1775

Nº 33497 — Creditado S. A. Para el día: 3-5-69 1775

Nº 33494 — Empresa Constructora S. A. Para el día: 6-5-69 1775

Nº 33482 — Alpa S. A. I. C. Para el día 6-5-69 1776

Nº 33460 — Sulfatera S. A. M. I. C. Para el día 28-4-69 1776

Nº 33454 — Indusalta S. A. M. I. C. Para el día 30-4-69 1776

Nº 33450 — Horizontes S. A. Para el día 30 de abril de 1969 1776

Nº 33431 — Lanera Algodonera S. A. Para el día: 9-5-69 1777

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 33515 — Nº 1291 - C.J. Sala 3ra. Rubio Teresa Emma Martínez de vs. Pons Augusto y José 1777

BALANCE

Nº 32882/33528 — Sastre Arnoldi y Cía. S. A. 1779

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4272

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00309 - Código 66.

VISTO que el doctor Néstor Rodríguez Campoamor solicita desempeñar su cargo de categoría 15 del Instituto de Endocrinología con las funciones de Asesor en Nutrición Sanitaria del Instituto de Ciencias de la Nutrición en cambio de las funciones que desarrollaba hasta ahora como Coordinador entre la provincia de Salta y la

Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación asignadas por Decreto Nº 6910/67;

Por ello y teniendo en cuenta el Vº Bº del Instituto de Endocrinología y lo manifestado por la Secretaría de Estado de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción del doctor NESTOR RODRIGUEZ CAMPOAMOR, categoría 15, Personal Asistencial - Médico Agregado del Instituto de Endocrinología, a la "Casa de Salta" en Buenos Aires, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Asignase al doctor NESTOR RODRIGUEZ CAMPOAMOR, categoría 15 - Per-

sonal Asistencial - Médico Agregado del Instituto de Endocrinología, las funciones de Asesor en Nutrición del citado establecimiento, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Díaz Villalba

López Sosa

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4273

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01220 - Código 67

Teniendo en cuenta que el señor Director General de Salud del Interior solicita se modifique en el Decreto Nº 3310/68 la fecha de la Resolución Ministerial Nº 202/68 que en el mismo se consigna;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la fecha que se consigna en el decreto Nº 3310/68 correspondiente a la Resolución Ministerial Nº 202, es del 18 de julio de 1968, relacionada con el traslado de la Srta. Gumercinda Verónica Flores al Puesto Sanitario de General Pizarro.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4274

Ministerio de Bienestar Social

Mem. Int. s/nº de la Secretaría de Estado de A. S. y P. de la Comunidad

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Asistencia Social y Promoción de la Comunidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de enero del año en curso, al señor VÍCTOR CORNEJO ISASMENDI como Presidente-Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el cargo de Categoría de Director General.

Art. 2º — Confírmase a partir del día 1º de enero del año en curso al Contador Público Nacional don JOSE SANFILLIPPO, como Presidente-Interventor del Instituto Provincial de Seguros, en el cargo de Categoría de Director General, con retención del cargo de Gerente Administrativo de la citada Institución.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asistencia Social y Promoción de la Comunidad y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4275

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por la señorita FRANCISCA HOYOS al cargo de Categoría 28, Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 20 de enero del año en curso;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y la providencia de la Secretaría de Estado de Asistencia Social y Promoción de la Comunidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita FRANCISCA HOYOS al cargo de Categoría 28 - Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 20 de enero del año en curso, término de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que le fuera concedida mediante Resolución Ministerial Nro. 500 de fecha 23 de diciembre de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asistencia Social y Promoción de la Comunidad y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4276

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 4661/64 y 2576/68 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia, Cód. 73.

VISTO que el señor FAUSTO GUANCA solicita prórroga de pensión graciable.

Teniendo en cuenta que las razones que dieron origen al otorgamiento de dicho beneficio subsisten en la actualidad y que el mismo ha cum-

plimentado con los requisitos exigidos por la Ley 4231/67;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cinco (5) años, la pensión graciable acordada al señor FAUSTO GUANCA, a partir del día 20 de setiembre de 1968 y por la suma de \$ 5.000 m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional) mensuales.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asistencia Social y Promoción de la Comunidad y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4277

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 5164/64 (Nº 4661/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora LORENZA RODRIGUEZ VDA. DE BULLOC, solicita aumento de la pensión graciable, otorgada mediante Ley Nº 4015 de fecha 3 de setiembre de 1965;

Teniendo en cuenta que las razones que dieron origen al otorgamiento de tal beneficio subsisten en la actualidad y que la misma ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 4231/67;

Por ello, atento al dictámen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 27,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Auméntase la pensión graciable acordada a la señora LORENZA RODRIGUEZ VDA. DE BULLOC, a la suma de \$ 15.000 m/n. (Quince mil pesos moneda nacional) mensuales, a partir del día 3 de setiembre de 1968 y mientras dure la vigencia de la Ley Nº 4015 de fecha 3 de setiembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asistencia Social y Promoción de la Comunidad y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4278

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 0413/69 - Código 73

VISTO la renuncia presentada por el señor

Roberto Napoleón Cardozo al cargo de Auxiliar categoría 25, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución Nº 217-I de la Caja citada y al dictámen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 217-I, de fecha 20 de marzo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se aplica cinco (5) días de suspensión al señor ROBERTO NAPOLEON CARDOZO, Auxiliar - Categoría 25 de la citada Institución (desde el 1º al 5 de febrero ppdo.). Asimismo se acepta la renuncia presentada por el señor Roberto N. Cardozo al cargo citado, con anterioridad al 11 de febrero de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asistencia Social y Promoción de la Comunidad y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4279

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 5751/68 - A (Nº 4198/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora María Crescencia Aparicio de Albornoz, solicita beneficio de pensión graciable, en su carácter de viuda de don Eduardo Albornoz; y

CONSIDERANDO:

Que la misma acredita servicios prestados por su extinto, como también que carece de medios suficientes de vida y que comprueba estos extremos mediante documentación fijada por el art. 5º de la Ley 4231/67;

Por ello, atento a las disposiciones de la citada Ley, a lo manifestado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y teniendo en cuenta la providencia de fs. 32,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora MARIA CRESCENCIA APARICIO DE ALBORNOZ, el beneficio de una pensión graciable por un importe de \$ 5.000 m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional) mensuales, por el término de cinco (5) años, a partir del día 1º de marzo del año en curso, establecido por el art. 7º de la Ley Nº 4231/67.

Art. 2º — La pensión graciable que se acuerda en el artículo anterior, será liquidada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con afectación a la Ley 4231/67.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asistencia Social y Promoción de la Comunidad y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4280

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01260 - Código 74

VISTO que por Resolución Nº 34 - P 69 el Instituto Provincial de Seguros declara la cesantía del señor Gerente de Producción don Pablo Lindor Ríos por retención indebida de fondos en perjuicio del citado Instituto y formula la correspondiente denuncia ante el juzgado de Instrucción en turno; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Seguros ha obrado ajustándose a las disposiciones enumeradas por la Ley de Escalafón y Estabilidad del Empleado Público Nº 3957/64;

Que se efectúan las reservas pertinentes para convertir la cesantía en exoneración para el caso de que el fallo de la Justicia Penal encuadre la conducta del señor Ríos en algunos de los casos previstos por el art. 28 de la Ley 3957/64;

Por ello; atento a los informes que obran en el expediente del rubro, al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Ríos y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de apelación interpuesto por el señor PABLO LINDOR RÍOS y confírmase la Resolución Nº 34-P/69 del Instituto Provincial de Seguros por la que dispone su cesantía.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asistencia Social y Promoción de la Comunidad y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4281

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 3877/68; 2290/66; 2935/67; 239/69; 3002/68 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

VISTO los pedidos formulados por los señores María Isabel Toscano de López, Alfredo Tomás

Ramos, Andrés Avelino Erazo, Belia Guaimas de Villanueva, Roberto Juan Tinte,

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 221-I de fecha 20 de marzo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora MARIA ISABEL TOSCANO DE LOPEZ en concurrencia con su hijo IGNACIO HECTOR LOPEZ, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda e hijo del jubilado fallecido don MATEO LOPEZ, con un haber de pensión mensual, determinada por la Ley 3372 de \$ 9.994 m/n. (Nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (20 de noviembre de 1968). Expte. Nº 3877/68.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 227-I, de fecha 21 de marzo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor ALFREDO TOMAS RAMOS, L. E. Nro. 3.954.465 el beneficio de jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Director 2º de la Escuela "Facundo de Zuviria" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3338-58, de \$ 24.688 m/n. (Veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios en el orden nacional, se deja establecido que el recurrente estaba en condiciones de obtener su beneficio jubilatorio con anterioridad al 1º de enero de 1967, razón por la cual está eximido de las disposiciones de la Ley Nº 4209/67, prorrogada en un año más por Ley Nº 4177/68. Expte. Nº 2290/66.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 231-I, de fecha 24 de marzo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al ex-Sub Comisario de Policía de Campaña Dn. ANDRES AVELINO ERAZO el beneficio de jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 20 de la Ley 1341-51, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 21.269 m/n. (Veintiún mil doscientos sesenta y nueve pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido jubilatorio (23 de junio de 1966), el que deberá reajustarse en la suma de \$ 24.671 m/n. (Veinticuatro mil seiscientos setenta y un pesos m/n.) a partir del 1º de enero de 1967, debiendo liquidarse estos haberes a sus derecho-habientes conforme a las disposiciones del art. 65 del Decreto Ley 77/56. Asimismo se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora JUANA VALDIVIEZO DE ERAZO en concurrencia con su hija NORMA LOY ERAZO en su carácter de viuda e hija del jubilado fallecido Dn. ANDRES AVELINO ERAZO, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372-59 de \$ 18.503 m/n. (Dieciocho mil quinientos tres pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de

fallecimiento del causante 29 de enero de 1967. Expte. Nº 2935/67.

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 295-I, de fecha 27 de marzo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora DELIA GUIMAS DE VILLANUEVA en concurrencia con sus hijas OFELIA, ELVA y SORAIRA VILLANUEVA, en su carácter de viuda e hijas del jubilado fallecido Dn. POLICARPO VILLANUEVA, el beneficio de pensión que establece el artículo 5º inc. a) del Decreto Ley Nº 77/56 con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59 de \$ 11.956 m/n. (Once mil novecientos cincuenta y seis pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (4 de enero de 1969), asimismo se otorga a la Sra. de VILLANUEVA, un subsidio por la suma de \$ 46.000 m/n. (Cuarenta y seis mil pesos m/n.) de conformidad a las disposiciones del art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649-61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del ex-jubilado Dn. POLICARPO VILLANUEVA, según facturas de fs. 11, erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56". Expte. 239/69.

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 219-I de fecha 20 de marzo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor ROBERTO JUAN TINTE, L. E. Nro. 7.223.138 el beneficio de jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 26 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59 de \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicio, se deja establecido que la jubilación acordada en el artículo anterior tiene carácter de provisional, la que queda sujeta a la revisión anual que la Caja disponga, en un todo de acuerdo a las disposiciones del art. 47 del Decreto Ley 77/56. Expte. Nº 3002/68.

Art. 6º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asistencia Social y Promoción a la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4282

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 21-00216/69.

VISTO el pedido formulado por Contaduría General de la Provincia y la necesidad de cumplir las obligaciones contractuales con el Banco Hipotecario Nacional en los plazos preestablecidos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la siguiente

transferencia de fondos en el Plan de Obras Públicas —Ejercicio 1969— Recursos Propios de la Administración Central - Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal II - Parcial VII - Barrios de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:

Nomenclatura	Disminución	Aumento
Sub-Parcial 54	\$ 10.000.000	
Sub-Parcial 44		\$ 10.000.000
TOTALES	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

Se deja constancia que con la transferencia autorizada se debe completar el importe necesario para abonar al Banco Hipotecario Nacional la obligación que vence el 15 de abril de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4283

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-2577 - Viviendas.

VISTO la planilla de intereses devengados al 31/12/67, emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la cantidad de \$ 188.243.— m/n., correspondientes a certificados de obra de la "Ampliación Escuela Primaria Francisco de Gurruchaga en Rosario de Lerma", adjudicada al contratista don Lorenzo Ianniello;

Atento a que la citada planilla pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla por \$ 188.243.— m/n. (Ciento ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional), de intereses devengados al 31/12/67, por mora en el pago de certificados de obra correspondientes a la "Ampliación Escuela Primaria Francisco de Gurruchaga en Rosario de Lerma", y emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista don LORENZO IANNIELLO.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 188.243.— m/n. (Ciento ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional), a favor del con-

tratista don LORENZO IANNIELLO, y a la que asciende la planilla de intereses aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 188.243.-m/n. (Ciento ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario don LORENZO IANNIELLO, con imputación al Anexo J - Inciso I - Item III —Plan de Obras Públicas— Capítulo V - Título 1 - Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 2 —Fondos Propios Administración Central - Pago certificado de Intereses al 31/12/67. Orden de Disposición de Fondos Nº 147 - Ejercicio 1968.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4284

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO que el día 16 de abril del año en curso se conmemora el 387 aniversario de la fundación de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno tributar su homenaje de recordación a su digno fundador;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 16 de abril del corriente año, el 387 aniversario de la fundación de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Como homenaje del Gobierno de la Provincia, se depositará a horas 11.30 del mencionado día, una ofrenda floral al pie del monumento que perpetúa la memoria de su fundador, Licenciado Dn. HERNANDO DE LERMA.

Art. 3º — En nombre del Gobierno de la Provincia, hará uso de la palabra en tal oportunidad, el señor Intendente Municipal de la Capital, Mayor (R. E.) Dn. RICARDO J. SPANGENBERG.

Art. 4º — El H. Consejo General de Educación de la Provincia, dispondrá la concurrencia de delegaciones escolares de su dependencia, al citado acto de homenaje.

Art. 5º — Concédese asueto a partir de las 10.30 horas del mencionado día, al personal de la administración pública provincial, como así también de los establecimientos educacionales de la Provincia, Capital.

Art. 6º — La Municipalidad de la Capital adoptará las medidas que sean necesarias para la ornamentación del monumento al ilustre fundador, don Hernando de Lerma ubicado en la plaza General Güemes de esta ciudad.

Art. 7º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá que la Banda de Música de su dependencia se encuentre en el lugar del homenaje referido y a la hora indicada en el artículo 2º del presente decreto, con el fin de que rinda los honores de práctica.

Art. 8º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles y eclesiásticas, nacionales, provinciales y municipales, cuerpo consular, prensa y muy especialmente al pueblo en general, a concurrir al acto de homenaje dispuesto precedentemente.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4285

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3765/68.

VISTO este expediente por el que se gestiona se exceptúe de las disposiciones del artículo 24º de la Ley Nº 4243, la partida principal 10 del presupuesto de la Dirección de Cultura de la Provincia para el Ejercicio 1968, a fin de poder atender el pago de gastos cuya liquidación se solicita en estas actuaciones; atento a lo informado por Contaduría General y Departamento Provincial de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el descongelamiento del 20% establecido por el artículo 24º de la Ley Nº 4243, la Partida Principal 10 del Anexo B - Inciso 4 - Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2 del Presupuesto Ejercicio 1968, correspondiente a la Dirección de Cultura de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4286

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 26 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor CARLOS A. HERRERA, al cargo Categoría 16-03 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4287

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 00174-23-1969.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por un monto aproximado de \$ 14.432.680.— m/n.; y atento a lo dispuesto por el artículo 12º, inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de los medicamentos y material de curaciones que se detallan a fs. 1 y 2 del expediente del rubro, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por un monto aproximado de \$ 14.432.680.— m/n. (Catorce millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional); debiendo requerirse a los proponentes establezcan condiciones de pago a 30, 60 y

90 días fecha factura.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4288

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 53-125-1969.

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la resolución número 91, dictada por su Presidente-Interventor en fecha 2 de abril del año en curso, mediante la cual se concede un préstamo por la suma de \$ 500.000.— m/n. a la Municipalidad de Animaná; atento a lo dispuesto por decreto Nº 2315/68 que establece la distribución de las utilidades de la lotería, tómbola y casino y las facultades conferidas a la citada Institución por decreto Nº 2968/68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 91, dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 2 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Otorgar a la Municipalidad de "Animaná" un préstamo de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), destinado al equipamiento del Matadero Municipal de dicho Municipio.

"2º — La operación se concede a 18 meses de plazo, al 13% de interés anual y con aval del Superior Gobierno de la Provincia.

"3º — En caso de incumplimiento de pago de la deuda, el Poder Ejecutivo retendrá de las participaciones que por recaudación de impuesto le corresponda percibir a dicha Comuna el importe adeudado al Banco.

"4º — Elévese copia de la presente resolución al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia para su aprobación y a los fines de que se extienda el documento aval a favor del Banco".

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia emitase el documento aval a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social y tómense las disposiciones del caso.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado

por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO N° 4289

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 35-1941-1969.

Visto que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la resolución N° 77, dictada por su Presidente-Interventor, en uso de las facultades que le son propias, con fecha 26 de marzo del año en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 77, dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 26 de marzo del año en curso, mediante la cual se deroga el artículo 6° de la Resolución N° 161/68 aprobada por decreto N° 2963/68.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Finanzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO N° 4290

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 35-1940-1969.

Visto que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación las Resoluciones números 82 y 83, dictadas por su Presidente-Interventor en fecha 26 de marzo del año en curso; y atento a lo dispuesto en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 82, dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 26 de marzo del año en curso, por la que se deroga la Resolución N° 4/69.

Art. 2° — Apruébase la Resolución N° 83, dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 26 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1° — Designar al señor Angel Félix Jorge Marconetto, L. E. N° 6.552.529, para que se desempeñe como Ayudante del Jefe de Audi-

toría Interna del Banco, dependiendo del mismo en sus funciones, bajo las mismas condiciones y obligaciones que el señor Julián Missera.

"2° — Percibirá una remuneración mensual de \$ 70.000 (Setenta mil pesos moneda nacional) con más los beneficios sociales que por ley le corresponda.

"3° — El señor Marconetto se acoge al Art. 4° del Decreto N° 77/56 sobre excepción de aportes jubilatorios. Las vacaciones pagas de que gozará, conforme a la Ley, deberán producirse durante los días inmediatos anteriores a la finalización del contrato.

"4° — El término de duración del contrato a firmarse abarcará desde el 31-12-68, en que ingresó al Banco, hasta el 31-12-69. El Banco no podrá rescindir unilateralmente el mencionado contrato, sin acordar el preaviso legal y para el supuesto que no mediase causa justificada, abonará al señor Marconetto la indemnización sustitutiva del preaviso, conforme la Ley N° 17391. Por su parte, el señor Marconetto deberá acordar el preaviso legal al Banco, para el caso de rescisión ante tempus, con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de rescisión del contrato, no pudiendo producirse esta última durante los 180 (ciento ochenta) días inmediatos a la iniciación de la labor de los consultores que tendrán a su cargo la reorganización del Banco.

"5° — Cumplirá el horario de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

"6° — El señor Marconetto firmará contrato con el Banco en las condiciones estipuladas en la presente Resolución.

"7° — Los gastos derivados de la presente contratación deberán ser imputados al ejercicio del año 1968, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 110/68, y para el ejercicio del año 1969, en el rubro O.L. 3.5. (Erogaciones corrientes - Funcionamiento - Servicios - Honorarios y Retribuciones a Terceros) del Presupuesto Oficial para el año 1969".

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO N° 4291

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 222966-1967.

Visto este expediente en el que el Círculo de Sub-Oficiales del Ejército gestiona ante la Dirección General de Rentas se le otorgue la exención de pago del impuesto inmobiliario para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el N° 12413 del Departamento Capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 incisos 4° y 5° del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes que obran en autos se desprende que la entidad recurrente se encuentra encuadrada en los beneficios invocados, dada su actividad en el desarrollo de la cultura física, gremial, mutual y social, cuyos principios, organización y finalidades se establecen en sus estatutos;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al CIRCULO DE SUB-OFICIALES DEL EJERCITO de esta ciudad, la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 109º, incisos 4º y 5º del Código Fiscal, a partir del año 1968 inclusive, por el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 12.413 del Departamento de la Capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

EDICTO DE MINA

Nº 33384

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto J. Harrison, el 7 de mayo de 1968 por Expte. Nº 6.442-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del punto de referencia (P.R.) se mide al Sud 600 metros y al Este 1.600 metros al Punto de Partida, desde donde al Este se mide 6.666 mts. y al Norte 3.000 mts., de allí al Oeste 6.666 metros y al Sud 3.000 metros hasta el Punto de Partida, encerrando aproximadamente 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentran el Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Lagunita", Expte. 6282-Z y parte de la cantera "Magdalena", Expte. Nº 62296-E — Salta, 31 de marzo de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 14 al 25-4-69

LICITACION PUBLICA

Nº 33490

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE**

LICITACION PUBLICA YS. 60/745

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 60/745/69, para la adquisición de 8 automóviles "0 km." recibiendo como parte de pago unidades usadas. La apertura se efectuará en la Administración

del Norte, Campamento Vespucio, el día 6 de mayo de 1969, a horas 10.30.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F., Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán y en Dirección General Y.P.F., Diagonal Roque S. Peña 777, Buenos Aires. Pliego: Sin cargo.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 21 al 25-4-69

Nº 33445

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS
Y RECURSOS NATURALES**

LICITACION PUBLICA

Servicio de Hidrometeorología

Llámase a Licitación Pública para la contratación en locación de un inmueble por el término de dos años renovables por igual término, para sede del SERVICIO DE HIDROMETEOROLOGIA DE LA PROVINCIA y COMISION PROVINCIAL DE CITRICULTURA, el que deberá contar con catorce ambientes aproximadamente, cuatro baños, entrada para vehículos o garage, construcción de primera no mayor de treinta años, el que deberá estar ubicado dentro del siguiente radio: Norte: calle Necochea. Sud: calle San Luis, Pedro Pardo; Este: Avenida Virrey Toledo, Hipólito Irigoyen y Oeste: calle Alvear, Gorriti.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 30 de abril de 1969 a horas 10.30 en la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, en sobre cerrado y lacrado, sin membrete identificador, debiendo acompañarse documento por el 1% (uno por ciento) del valor de la oferta (valor de veinticuatro meses de alquiler) en garantía, y plano de planta del edificio.

Salta, abril 14 de 1969

Imp. \$ 1.440

e) 17 al 23-4-69

Nº 33424

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MENTAL**

Expediente Nº 1030/69 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 14/69 para el día 7 de mayo de 1969 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en las provincias de Salta, Tucumán, Córdoba, Entre Ríos y Santiago del Estero. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sito en la calle Barracas (ex Vieytes) 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires, 16 de abril de 1969.

Noemí E. D. de Martínez, Jefa Departamento Administración.

Valor al cobro \$ 1.720

e) 16 al 25-4-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33526

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ELIAS ORELLANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33522

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las sucesiones de ROSA DIMARCO DE AMERISSE y de BIAGIO OSVALDO AMERISSO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 9 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33517

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MAJUL YAZLLE DE RAJAL, por diez días. — Secretaría, 14 de abril de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33504

Dr. GUILLERMO BORELLI cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEMPEL, Wally Krenkel Vda. de o Mary Wally Krenkel Vda. de. — Metán, 17 de abril de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.440 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33493

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita por 10 días a herederos y acreedores de Teodosio Domingo para hacer valer sus derechos. — Salta, 18 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.440 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33463

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de LEANDRO DORADO. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril 17 de 1969. — Fdo.: Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-4 al 2-5-69

Nº 33444

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Manuel Demetrio Avendaño, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 11 de 1969. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-4-69

Nº 33438

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARINA FEDERICA CUELLAR DE SARAVIA. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

Nº 33429

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de SIMON LOPEZ para que dentro de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. — Salta, 24 de febrero de 1969. — Secretario: Milton Echenique Azurduy.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

Nº 33428

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nom. cita a acreedores y herederos de MAXIMO RUFINO BRAVO, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

Nº 33426

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RUFINO BARTOLOME. — Salta, abril 1 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

Nº 33423

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don Adolfo Nemesio ESTUPIÑAN o ESTOPIÑAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 10 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

Nº 33412

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por

diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Juana Mercedes Delgado Pérez, como herederos o acreedores, para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de abril de 1969.

Sin cargo. e) 15 al 28-4-69

Nº 33407

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor ANGEL SALINAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 13 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33406

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DELICIA GOMEZ DE BARRERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 28 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33405

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR GALLARDO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 11 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33403

El señor Juez C. y C. de 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de Don PEDRO CAYO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de marzo de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33402

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de la 4ta. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de ERNESTO JOAQUIN DAY y cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33401

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO IGNACIO ZAMBONINI DAVIES, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secre-

taria, Salta, 26 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33399

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BABA SINGH. — Salta, 4 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33360

La doctora Eloísa G. Aguilar, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña MARIA CAPDEVILLA ROMAGUERA de RAVENTOS para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 9 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-4-69

Nº 33358

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ª Inst. C. C. 4ª Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. BENITO FILEMON RAMOS para que comparezcan a estar a derecho. — Secretaria, abril 2 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-4-69

REMATE JUDICIAL

Nº 33546

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de mayo de 1969 a horas 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 40.370 m/n., una cocina "Volcán" mod. 337 Nº 333886 con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415. transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "T. S.A. vs. Sandoval María A. Rueda de y García Fortunato Guillermo". Ejec. Prend. Expte. Nº 22140/68. Señá 30%, comisión cargo comprador Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33545

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de mayo de 1969 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 63.488 m/n., una heladera "No-

vel" mod. ZZ 130 Gab. 151405 equipo Nº FO 500224, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Herrera Alberto y Guanuco Héctor" Ejec. Prend. Expte. Nº 36806/69, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33544

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de abril de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 49.980 m/n., una cocina "Volcán" mod. 340 Nº 101557 con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Novel S.A. vs. Máximo Román Jiménez y Clido Muñoz" Ejec. Prend. Expte. Nro. 22576/69. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33543

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de mayo de 1969 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 117.900 m/n. una heladera "Bedfor" a kerosen mod. 14p /68 Nº 43378, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Choque, Garnica Eduardo" Ejec. Prend. Expte. Nº 19751/68. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33542

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 8 de mayo de 1969 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una heladera "Novel" Nº 817331 con equipo Nº 811991, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: "S.J.D. vs. Espinosa Eugenio Enrique". Ejec. Prend. Expte. Nº 18396/68. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33541

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de mayo de 1969 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 48.316 m/n., un televisor marca "Emerson" mod. 1832 Nº 20477, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base, ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N.S.A. vs. Modesto Guanca y Rosa Villagrán de Guanca" Ejec. Prend. Expte. Nº 22692/69. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33540

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de mayo de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 47.420 m/n. una heladera "Novel" mod. ZZ 130 Nº 64799, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N.S.A. vs. Vilte Nicolás y Torres Félix" Ejec. Prend. Expte. Nº 23789/69, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33539

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 8 de mayo de 1969 a horas 16.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 194.005, una heladera conservadora "Novel" Nº 101167, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Dionisio Arjona" Ejec. Prend. Expte. Nº 42597/68. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33538

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de mayo de 1969 a horas 16.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 70.350 m/n. una heladera "Novel" mod. ZZ 130, 13 pies Nº 151045, con equipo Nº FO499051, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Juárez de Carrazana Yolanda F. y Carrazana Carlos Ernesto". Ejec. Prend. Expte. Nº 54772/68. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33537

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de mayo de 1969 a horas 16, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 73.000 m/n. una heladera "Novel" mod. ZZ 130 Gab. Nro. 151150, con equipo Nº E496088, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Nieto Juan Carlos y Martínez Clemente" Ejec. Prend. Expte. Nº 36802/69. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33536

Por: RAUL RACIOPPI

El 25 de abril de 1969, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera

dera familiar "Reyla" en buen estado verse en Rioja 2164. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Ianello Lorenzo y Magno Clemente" Ejecutivo Expte. Nº 23604/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 y 24-4-69

Nº 33535

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 25 de abril de 1969, a horas 17, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Un Combinado de pie, eléctrico "Vossa Stereo", M-170, puede verse en España 339, ciudad, en horario comercial. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Instituto de Informaciones Comerciales de Salta" vs. Olga Cruz de Abraham y Margarita Cáceres de Cruz". Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expte. 5990/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 23 y 24-4-69

Nº 33533

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de mayo de 1969 a horas 18; en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 418.000 m/n., un camión "Ford" mod. 900 del año 1956 motor Nº 227138, Serie Nº 1J1756, verse en Florida 308, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "Eduardo P. Boyadjian y Cía. S.R.L. vs. Tula "Mario Sergio". Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23 al 25-4-69

Nº 33530

Por: ANDRES ILVENTO

Arado con 6 discos "CRUCIANELLI" seminuevo verlo en calle Avda. de Chile Nº 1284

JUDICIAL

El día 28 de abril de 1969 a horas 11 por órden del señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación, en ejecución Prendaria Banco Provincial de Salta España 625 con R.M.C. en planta alta del mismo Banco remataré según expediente Nº 18.775/68 SIN BASE, el arado "CRUCIANELLI" con seis discos del 26 Nº 202, que se encuentra en el local calle República de Chile Nº 1284, de esta ciudad. Forma de pago: en el acto el 20% como seña y a cuenta de la compra. Por el resto el saldo el Banco acordará un préstamo al comprador de acuerdo a su reglamentación a pagarse en cuatro cuotas semestrales. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Tribuno. — Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357, Dpto. 4, Matrícula 1097 - Año 1931.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33524

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

Una Casa en Esta Ciudad

BASE: \$ 295.000 m/n.

El 8 de mayo de 1969, horas 18 en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la Hipoteca o sea de \$ 295.000 m/n., un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en la calle Urquiza Nº 2021 de esta ciudad y que les pertenece/s/título reg. a fol. 213, asiento 5, libro 45 R.I. Capital; Sección F, Manzana 21; Parcela 41; Catastro Nº 4872. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: Lima, Otilia Domínguez de vs. José Mario Campeiro y señora. "Ejec. Hipotecaria: Expte. Nº 43090/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33523

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

El día 13 de mayo del corriente año, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, a las 16.30 horas, procedere a la pública subasta de un inmueble sito en esta ciudad con todo lo plantado cercado y adherido al suelo con una base igual a la del crédito hipotecario o sea de \$ 444.000 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos m/n.); y Catastrado bajo el número 4653, Sección G, Manzana 120, Parcela 38 y con título inscripto a folio 298, Asiento 3 del Libro 351 del R. I. de la Capital. Ordena S. S. Juez de Primera Inst. Prim. Nom. en los autos caratulados "MORALES, Manuel vs. MEDINA, Enrique P. Embargo Preventivo y Ejecutivo. Expte. Nº 54836/68 del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nomin. en lo C. y C. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en el Intransigente. Arancel de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33521

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de abril de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: Ordinario "GOMEZ RAMON vs. CAMACHO MANUEL". Expte. Nº 5341/67, Remataré Sin Base: Un escritorio de madera de seis cajones laterales y uno central; 1 sofá totalmente tapizado para 3 personas y un juego de living compuesto de 3 sillones y mesa centro de madera. Bienes estos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la su-

basta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 23 y 24-4-69

Nº 33520

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de abril de 1969 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 Ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos: Ejecutivo "FRATIANI LUIS vs. ROSS ALBERTO". Expte. Nº 36.554/68, remataré —Sin Base— Un televisor marca ENCVOL, 23 de Luxe; Una heladera familiar eléctrica gabinete color blanco, marca "EMPIRE"; bienes estos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 21 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 23 y 24-4-69

Nº 33519

Por: **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL - SIN BASE

1 Juego de living - 1 Televisor

El día 24 de abril 1969 horas 17.30, remataré sin base y al mejor postor en España 339 Ciudad: Un juego living compuesto de dos sillones y un sofá; Un televisor Columbia C.B.S. Nº 922410, todos en buen estado, revisarlos en dicha dirección horas de comercio. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo aprobado el remate, comisión martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: Embargo Preventivo y Preparación Via Ejecutiva - Instituto Informes Comerciales Salta vs. Elva Juana Cruz de Mascaro. Expte. Nº 5910/68. Edictos dos días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 y 24-4-69

Nº 33518

Por: **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

Una máquina de coser Godeco

JUDICIAL - SIN BASE

El día 24 de abril 1969 horas 17 en España 339 Ciudad, remataré sin base y al mejor postor: una máquina de coser marca GODECO, Nº H.1125283 de 7 cajones, pueden revisarla en dicha dirección horas de comercio. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo aprobado el remate, comisión

martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio: Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo - Instituto Informes Comerciales Salta vs. Ramón Rosa Avila, Expte. 4265/68. Edictos dos días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 y 24-4-69

Nº 33514

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 7 de mayo de 1969, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la mitad de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 68.335 m/n. un inmueble de propiedad de los señores Anastasio Castaño y Carlos Castaño Martínez, ubicado en el Departamento de General Güemes, Prov. de Salta y que le corresponde s/título reg. a fol. 594, asiento 2 Libro 5 de R. I. General Güemes, Catastro Nº 1562; Sección B, Manzana 8, Parcela 1. Se remata la mitad indivisa del total de la propiedad o sea lo correspondiente al demandado señor Anastasio Castaño. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Castaño, Carlos vs. Mingo Mario y Castaño Anastasio. Tercería de Dominio. Expte. Nº 32.817/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33513

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 24 de abril de 1969 a horas 19.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una encredadora "Rival", verse en Leguizamón 491. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Salazar Iván vs. Elías A. Dip "Emb. Prev. Expte. Nº 21407/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno:

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-4-69

Nº 33512

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 6 de mayo de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 156.000 m/n., un televisor marca "Franklin" mod. 6052 Nº 2290, verse en Belgrano Nº 424, transcurrido 15 minutos no hubiera postores por la base estipulada se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Juicio: "M. S. A. vs. Choque Juan Gualberto" Ejec. Prend. Expte. Nº 36893/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-4-69

Nº 33511

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 6 de mayo de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de \$ 81.096/69, un grabador "Franklin" mod. FR. 7101 Nº 2242, verse en Avda. Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Pereyra Juan Carlos y Gregorio Farfán. Ejecución Prendaria. Expte. Nro. 36885/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-4-69

Nº 33510

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 6 de mayo de 1969 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 13.200 un tocadisco "Wincofon" a transistores Nº 332277, verse en Caseros Nº 1081, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "B.E. vs. Cristelli Atilio y Estupiñán Máximo Tomás" Ejec. Prend. Expte. Nº 24114/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-4-69

Nº 33509

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 6 de mayo de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 27.985, una valija amplificadora "Detronic" c/radio Nº 1318 verse en Caseros Nº 1081, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "B.E. vs. Arroyo Fco. Cándido y Arroyo Carmen Lucy Venacio de" Ejec. Prend. Expte. Nº 24128/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-4-69

Nº 33508

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 6 de mayo de 1969 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 114.560 m/n., un grabador "Wincon" número 2950117, un amplificador "Ucoa" mod. 50T, 12 de 50 watt de potencia Nº 2506, con Pre Amplificador "Ucoa" mod. PA 11 a transistores. Verse en Caseros 1081, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. Juicio "B.E. vs. Martínez Luis Alejandro" Ejec. Prend. Expte. Nº 36776/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-4-69

Nº 33507

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 23 de abril de 1969, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré sin base: Un Arado para tractor con levante hidráulico de 2 discos, totalmente nuevo; marca "Capobianco" Nº 4174; Un Fichero marca "Olivetti" metálico de 4 cajones, seminuevo. Ordena: Juez 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Fernández Criado S. A. vs. Pentuchi, José Eugenio". Expte. 15.337/68. Exhorto Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo C. a cargo Juzgado Nº 4, Secretaría 8. Cap. Federal. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-4-69

Nº 33506

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 6 de mayo de 1969 a hrs. 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Gal. Baccaro, remataré con la base de \$ 50.940 m/n. combinado "Iung" mod. MK4B Nº 351556, con todos sus accesorios de fábrica, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Olarte Francisco Dionisio y Juan Carlos Aguirre". Ejecución Prend. Expte. Nº 36887/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-4-69

Nº 33505

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Inmueble en esta Capital - Base: \$ 1.480.000 m/n.

El día jueves 8 de mayo de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad remataré con la base de \$ 1.480.000 m/n. importe de la hipoteca el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Islas Balvinas números 234 y 236 entre las calles Urquiza y Avda. San Martín, Catastro Nº 17.663. Parcela 3. Manzana 22, Sección E. Títulos al folio 77. Asiento 11 del libro 346 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "RUSSO JOSEFA BALLATO DE vs. SIVILA FLORENCIO y MARGARITA BLANCA BENEGAS DE SIVILA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 36.699 del año 1969. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-69

N° 33501

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 3, en los autos Embargo Preventivo "FIGUEROA MARIA R. DE vs. OLIVERA MARGARITA DEL C. MORALES DE" Expte. N° 20.347/67, remataré con base de doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/n. (\$ 253.333 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Facundo Zuviría entre las de Manuel Anzoátegui e Islas Malvinas, Catastro N° 22025, Sección B, Manzana 6 a, Parcela 3 y que le correspondía a doña Margarita del Carmen Morales de Olivera, según título registrado a folio-203, Asiento 4 del Libro 118 del R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 18 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público; teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-69

N° 33500

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos Ejecutivo y Embargo Preventivo "MUÑOZ RAUL ARGENTINO vs. CRUZ MIGUEL ANGEL y ESPER ALFREDO" Expte. N° 53.867/68, remataré con base de Trescientos mil pesos m/n. (\$ 300.000 m/n.), importe del crédito hipotecario: Un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín, Catastro N° -606, Manzana 49, Parcela 13, Folio 260, Asiento 4 del Libro 10 de R. I. Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-69

N° 33484

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en la Capital (Villa San Lorenzo)

El día 2 de mayo de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad remataré con base de \$ 65.333 (Sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos) importe de las dos terceras partes de su valor fiscal el in-

mueble, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en la Capital (Villa San Lorenzo) Catastrado bajo el Nro. 45.295. Sección B, Fracción I, Parcela 26a. que le corresponde a don CARLOS ALBERTO GARCIA PULO, por título inscripto a folio 57, Asiento 1 del libro 430 de R.I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 98.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: SOLIS, ALIPIO c/GARCIA PULO, CARLOS "Ejecutivo". Expte. N° 36.872/69. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días de los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 21-4 al 2-5-69

N° 33483

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Camioneta Pick-Up

El 2 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la BASE de \$ 875.889 m/n., UNA CAMIONETA Pick-Up, marca Jeep Gladiator, modelo 1964 motor N° 646.110.501, chapa de la Municipalidad de Tolar Grande N° 061. Revisarla en calle Florida N° 745, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en Expte. Nro. 3215/69, de ejecución prendaria. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada SIN BASE.

Imp. \$ 2.300 e) 21 al 23-4-69

N° 33479

Por: *RAUL RACIOPPI

El 6 de mayo de 1969, a horas 18 en Alberdi 53, local 33 remataré, con la base de \$ 246.504 m/n., un Ford Taunus, mod. 1956 con motor N° 228732, verse en Florida 308, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio: "Boyadjian y Cia. S.R.L. vs. Zeitune Jacques Abraham". Ejec. Prend. Expte. Nro. 53997/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 21 al 23-4-69

N° 33471

Por: EFRAIN RACIOPPI

Seis Lotes de Terrenos a un paso de la Universidad Católica

BASE: \$ 1.000 m/n. c/u.

El 6 de mayo de 1969 a horas 19.15, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local

33, remataré con la base de 1.000 m/n., cada uno, los derechos y acciones que les corresponden a los señores "José Alfonso y José Pons", miembros de la Sociedad de hecho y denominada "José Pons y Cia.", sobre seis lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Salta, y que son, los siguientes: Catastro Nº 20.158, calle Sin nombre entre Pje. Ricardo Ibazeta y Gregorio Pedriel, 9 mts. x 28.50 aprox.; reg. a fol. 36, asiento 97, Libro 4 Promesa de Venta; Catastro Nº 20.162, calle Gregorio Pedriel entre calle S/nombre y Las Heras, 10 mts. x 28.50 aprox., reg. a fol. 26, asiento 98, Libro 4 P. de Venta; Catastro Nº 20.163 calle Gregorio Pedriel entre calle S/nombre y Las Heras, 10 mts. x 28.50 aprox., reg. a fol. 36, asiento 99 Libro 4 P. de Ventas; Catastro Nº 20.178, Pasaje Ricardo Ibazeta entre calle Sin nombre y Las Heras, 10,13 x 30 mts. aprox.; reg. a fol. 37, asiento 102 Libro 4 P. de V., y Catastro Nº 20.179, Pje. Ricardo Ibazeta entre calle Sin nombre y Las Heras, 10 mts. x 38.50, reg. a fol. 39, asiento 108, Libro 4 de P. de V.; Mayores datos al suscrito. Ver Plano Nº 1.275 en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Molinos Río de la Plata vs. José Pons y Cia. "Ejecutivo. Expte. Nº 9.607/66. Señá: 30%. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión cargo comprador.

Imp. \$ 2.570 e) 18-4 al 2-5-69

Nº 33470

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 400.000

Un Inmueble en esta Ciudad

El 6 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la BASE de \$ 400.000 m/n., UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Lerma Nº 1336 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora: Victoria Arroyo de Vargas según títulos que se registran al folio 489, asiento 1 del libro 280 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 24.614, sección D, manzana 73 a, parcela 6. Medidas: 130 mts. 2,40 dms. 2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria - DEGROSSI, Luis Domingo y DEGROSSI, María Teresa Joaquina Goreta de". Expte. Nº 35.253/67. Señá: el 30% Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 18-4 al 2-5-69

Nº 33436

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 2 de mayo de 1969 a horas 17.15, en

mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Excmo. señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, Ordinario "VILCA WENCES vs. COURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A." Expte. Nº 5427/68, remataré con base de Cinco millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 5.266.667 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, que le corresponde a Curtiembre General Güemes Sociedad Anónima, por Título Inscripto a Folio 453, Asiento 9 del Libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma, Manzana 8, Parcela 13, Sección B, Catastro Nº 158. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 20 de marzo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 29-4-69

Nº 33435

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos - Cobro de salarios, etc. "ABREGU EVARISTA BURGOS DE vs. PEDRO CEREZO y ELADIO CEREZO", Expte. Nº 5099/67, remataré con base de Trescientos veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. (\$ 326.666 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en Orán, con frente a la calle Güemes formando esquina con la Avenida Esquí, que lo corresponde al señor PEDRO CEREZO OLAYA, por Título inscripto a folio 129, asiento 1, del Libro 24 de R. I. de Orán. Catastro Nº 1764. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 15 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 29-4-69

Nº 33388

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad

El día 25 de abril de 1969 a horas 17.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con base de \$ 38.666 (Treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos), el inmueble ubicado en esta ciudad designado como Lote Nº 15 de la manzana 8, que le corresponde a don Cándido Arroyo por título registrado a folio 267, asiento 1 del Libro 606 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral Partida Nro. 14.042, Sección A, Manzana 56, Parcela 2, valor fiscal \$ 58.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ PEÑALVA, Oscar y ARROYO, Cándido. Embargo Prev. y Prep. Vía Eje-

cutiva". Expte. N° 2948/68. Señal de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Se publicarán edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 25-4-69

N° 33387

Por: EFRAIN RACIOPPI

Dos inmuebles ubicados en Anta

Base: \$ 28.667 y \$ 5.000.000 m/n.

El 29 de abril de 1969, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré dos propiedades ubicadas en el Departamento de Anta de esta Provincia de propiedad del demandado señor Manuel Alberto Ledesma, a saber: 1º) Un inmueble ubicado en la zona del pueblo de la Estación de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. de Anta, Catastro N° 1943, designado como lote 2, s/título inscripto a fol. 431, asiento 1 Libro 6 de R. I. Anta. Base: \$ 28.667 m/n. 2º) Un inmueble ubicado en el Partido de Pito, Departamento de Anta, Provincia de Salta, designado como fracción 6 parte integrante de los campos denominados San Javier y Las Barrancas, Catastro N° 531, s/título inscripto a fol. 397, Asiento 4 del Libro 5 de R. I. Anta. Base: \$ 5.000.000. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: Zuviria, Juan Carlos vs. Ledesma, Manuel Alberto". Ejecutivo, Expte. N° 2979/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 25-4-69

N° 33383

Por: JUAN FEDERICO CASTANIE

JUDICIAL

Casa en la Ciudad de General Güemes

Base \$ 161.333

El día miércoles 30 de abril de 1969, a horas 18, en mi escritorio, calle Alvarado N° 746, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, \$ 161.333, la casa ubicada en la ciudad de General Güemes, Catastro N° 1837, Sección A, Manzana 27, Parcela 16, Título inscripto a folio 217, Asiento 1 del Libro 22 de Registro de General Güemes. En el acto del remate el comprador, abonará el 30% del precio subastado, como señal y a cuenta de la compra, el saldo, al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Arancel de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial, 6ta. Nominación, en autos "Katz, Isaac Elías vs. Castaño, Anastasio. Ejecutivo" Expte. N° 3148/68. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 25-4-69

N° 33374

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

Una casa en esta ciudad - Base: \$ 80.000 m/n.

El 25 de abril de 1969, horas 18, en J. B. Al-

berdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 80.000 m/n., un inmueble (casa), en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicada en esta ciudad en la calle Alvear 979, entre Ameghino y Necochea y que le pertenece a los demandados s/título reg. a fol. 87, asiento 1 Libro 133 de R. I. Capital, Sección H, Manzana 42 a, Parcela 4; Catastro N° 10312, mayores datos al suscrito. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Lima, Otilia Domínguez de vs. Gerónimo Soriano y Filomena Teófila Zalazar de Soriano". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 43.273/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 24-4-69

N° 33370

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL

El día 25 de abril del presente año a horas 17.25, remataré en mi Escritorio de calle Buenos Aires N° 383 de esta Ciudad, un automóvil marca "Renault" 4L, modelo 1966, sedán de cuatro puertas, equipado con quinta rueda de auxilio y herramientas de fabricación, motor 5.028.513 carrocería N° 07705, usado, en buen estado con base de \$ 907.840, y pasado los 15 minutos no habiendo postor nuevamente se subastará sin base al mejor postor. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en los autos caratulados Nueva York Automotores vs. Escudero Gregorio Sacaria. Expediente N° 36.657/69.

Informes en la calle Buenos Aires N° 383; el vehículo se encuentra en exhibición en la calle 20 de Febrero 45, Agencia-Peugeot.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 24-4-69

N° 33369

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de abril de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo" U. L. M. M. F. de vs. SANTONI CONSTANTINO" Expte. N° 36.608/68, remataré con base de Un millón quinientos mil pesos m/n. (\$ 1.500.000 m/n.), base de la hipoteca; Un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, parte integrante finca Macapillo Viejo, catastro N° 926, le corresponde a CONSTANTINO SANTONI y ANTONIA ELSA TABORDA DE SANTONI, por título inscripto a folio 337, asiento 7 del Libro 2 de R. I. de Anta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 8 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 24-4-69

Nº 33367

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL****Derechos y Acciones sobre importante inmueble rural denominado "El Moyar" ubicado en el Dpto. de Metán — Sin Base**

El día 24 de abril de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a don Oscar Vidal Caro, sobre el inmueble rural denominado "El Moyar" ubicado en el Dpto. de Metán, por título que se registra a folio 126, asiento 108 del libro 19 de títulos generales. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en el juicio caratulado: "Humberto Pedro Burgos vs. Vidal Caro, Oscar. Ejecutivo. Expte. Nº 37.619/65. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% a cuenta de precio; saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. - Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862 - Teléfono 13811.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-4-69

CONCURSO CIVIL

Nº 33363/33371

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nomnac. Secretaria del Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, en los autos "Concurso Civil - Diez Sierra, Mario y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra". Expte. Nº 38.914/69 hace saber la formación del concurso y que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado doctor Arturo R. Figueroa, con domicilio en calle Zuviria 669 los títulos justificativos de sus créditos. — Salta, 25 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 522

e) 10 al 23-4-69

CITACION A JUICIO

Nº 33448

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de Diez días a doña RAMONA DEL CARMEN REYNAGA en el juicio de ADOPCION de la menor RITA MIRIAN REYNAGA, bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio. — Secretaria, 24 de marzo de 1969. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 30-4-69

PÓSESION TREINTAÑAL

Nº 33525

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos caratulados "PIZZETTI, Julio - Posesión treintañal", Expte. número 2961/968 que se tramita en dicho Juzgado, cita por diez días a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble objeto de dicho juicio, ubicado en la esquina de calles Belgrano y 25 de Mayo de San Ramón de la Nueva Orán (Dep. Orán), (Parcela 16, Sección 6ª, Manzana 57, Catastro Nº 1540), con plano inscripto bajo Nº 00959 en la D. G. de Inmuebles, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los represente. — Salta, Abril 15 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 23-4 al 7-5-69

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 33516

**CONTRATO SOCIAL DE
"DISTRIBUIDORA LA TOMA S.R.L."**

En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores: JOSE GOMEZ MARTINEZ, L. E. Nº 3.982.250, con domicilio en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, Provincia de Salta, casado, agricultor, y el señor TADEO GARCIA, L. E. Nº 6.957.745, casado, igual domicilio que el anterior, ambos argentinos, hábiles para contratar, convienen en

celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas:

Razón Social y Domicilio Legal

PRIMERO: La Sociedad girará bajo la denominación de: "Distribuidora La Toma Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá el asiento principal de sus negocios en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, con igual domicilio, pudiendo trasladarla y establecer sucursales y/o agencias, y/o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero.

Duración de la Sociedad

SEGUNDO: Esta Sociedad tendrá una duración de tres años a contar desde el

primero de abril del corriente año y sus efectos se retrotraen a dicha fecha, pudiendo prorrogarse por otro periodo de tiempo igual, o mayor, de acuerdo a resolución de los socios.

Objeto de la Sociedad

TERCERO: El objeto de la Sociedad es la comercialización y administración por cuenta propia y/o de terceros frutos, productos y hortalizas del país o del extranjero, como así también: a) Explotación de toda clase de negocios de índole comercial, industrial, agrícola, ganadero e inmobiliario, a cuyo fin podrán realizar todos los actos que se relacionen con el rubro; b) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos y mercaderías; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, compra-venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios; d) Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales hipotecarias y prendarias de todo tipo pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital; e) Agropecuarias: la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas incluso la forestación. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo, o sea que la Sociedad podrá dedicarse a toda actividad que considere conveniente.

Capital Social

CUARTO: El capital social está constituido por la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, integradas en partes iguales por ambos socios en dinero efectivo.

ADMINISTRACION

QUINTO: La administración de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios con el cargo de Gerente y el uso de la firma social será ejercida por los mismos en forma conjunta o indistinta, exceptuándose los casos de compra-venta de inmuebles y constitución de hipotecas en que se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes. Los gerentes tendrán todas las facultades conferidas por la Ley 11.645 y son los representantes legales de la Sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extra-judiciales con las limitaciones mencionadas en el presente Contrato.

SEXTO: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a orden de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose los socios a dedicarse a la Sociedad por lo menos con una jornada de dos horas diarias (si alguno de los socios no prestara la colaboración o dedicación de las dos

horas diarias él o los restantes percibirán en total un veinte por ciento más de las utilidades líquidas realizadas como recompensa al trabajo que realicen y el ochenta por ciento restante de acuerdo a la cláusula novena del presente).

SEPTIMO: La Asamblea de socios será convocada cuando lo solicite cualquiera de los socios. Todas las decisiones necesarias a la conducción de la Sociedad se tomarán por unanimidad. A tal efecto se llevará un libro de Actas rubricado. En los casos en que no pudiese asistir a las reuniones alguno de los socios, podrá el mismo votar por telegrama o por escrito sobre cualquier punto del orden del día o de la citación respectiva. En los casos en que los socios estén de acuerdo en celebrarla podrá prescindirse de la citación y del plazo entre ella y la reunión.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL

OCTAVO: Anualmente en el mes de Diciembre y sin perjuicio de balances parciales, se practicará el Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores, que se ha puesto a disposición de los socios no fuera impugnado ni observado por los mismos, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los otros socios.

UTILIDADES Y PERDIDAS

NOVENO: Las utilidades y pérdidas se dividirán en dos partes iguales correspondientes una a cada uno de los socios, con la reserva que se menciona en la cláusula sexta del presente como retribución por la dedicación exclusiva a la sociedad, le corresponderá al o a los gerentes un total del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. No podrán distribuirse las utilidades sin haber hecho previamente la Reserva Legal del cinco por ciento debiendo cesar esta Reserva cuando el Fondo alcance al diez por ciento del Capital Social y volviendo a efectuarlo cuando el Fondo disminuya del mismo modo por cualquier causa. Los quebrantos se cubrirán en primer término con el Fondo que existiera y que pueda crearse por decisión de los socios, en segundo lugar, con el fondo de Reserva Legal, en último término quedará afectado el Capital Social. Será obligatorio efectuar las amortizaciones anuales de los diferentes bienes con porcentajes relacionados con los establecidos por la Dirección General Impositiva.

DISOLUCION

DECIMO: La Sociedad entrará en liquidación en los casos siguientes: a) Por pérdida del cuarenta por ciento del Capital Social; b) Cuando la reunión de socios resolviera por unanimidad su disolución anticipada. La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios.

La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido, o incapaz debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona y no tendrá el cargo de Gerente. En el presente caso se aplicará la cláusula sexta para la retribución del trabajo exclusivo de los otros dos socios.

DECIMO PRIMERO: Las cuotas del capital de cada socio no podrán ser total ni parcialmente cedidas a terceros, sin la conformidad de los otros socios. En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe enunciarle a los otros socios mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores de la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiese al socio que se retire, como así también el valor de las cuotas cedidas, serán entregadas en dos cuotas semestrales iguales que no devengarán interés alguno. El socio entrante tendrá las obligaciones y derechos del socio que cede sus acciones.

DECIMO SEGUNDO: Para el caso de muerte o interdicción, señalada en la cláusula décima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir con la Sociedad se procederá en forma igual para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se estableció precedentemente.

DECIMO TERCERO: En el caso de liquidación voluntaria o forzosa, se designará un liquidador por la mayoría de capital y votos, en caso de empate propondrán un liquidador cada una de las partes y resultará elegido el que resulte favorecido por un sorteo realizado al efecto, a quien se le fijará antes de la designación las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción de los capitales aportados.

DECIMO CUARTO: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y la Sociedad, durante la existencia de la comunidad o al tiempo de disolverse será dirimida sin forma de juicio y de modo sumario, por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia, los elegidos podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable, los términos para prueba, sentencia, etc., serán cada uno de quince días hábiles y de carácter improvable. Las sentencias deberán ser cumplidas dentro del término que los árbi-

tros fijen en cada caso, so pena de multa a cargo de la parte vencida, que aquéllos establecerán oportunamente y que ingresará a la cuenta particular del socio ganador de la controversia.

DECIMO QUINTO: Para todo lo que no se haya previsto o estipulado en este Contrato, rigen las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio y las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en cuanto sean aplicables.

Con todas las cláusulas precedentes de conformidad los suscriptos dejan formalizado el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a un fiel y estricto cumplimiento, para lo cual firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Imp. \$ 14.460

e) 23-4-69

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 33534

MODIFICACION DE CONTRATO

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, los señores ANTONIO RAFAEL MORON, viudo de primeras nupcias de doña Trinidad Peiró; ANTONIO ALFREDO MORON, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Aransay; JUAN JOSE MORON, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Palomo, y FRANCISCO MORON, casado en primeras nupcias con María Esther Isella, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y exponen: Que por escritura número setenta y ocho de fecha quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, autorizada por el Escribano Juan Pablo Arias, de la que se tomó nota a folio doscientos ochenta y cinco, asiento número tres mil doscientos sesenta y seis, del libro número veintiséis del Registro de Contrato Sociales del Registro Público de Comercio han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "DESPENSA MORON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que dicha sociedad de acuerdo al contrato de referencia tenía una duración de quince años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco; que estando a vencer el plazo, vienen de común acuerdo a prorrogar dicho contrato social por el plazo de QUINCE AÑOS, a contar desde el primero de enero de mil novecientos setenta, prórroga procedente de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo tercero del contrato original. Quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato originario modificándose únicamente la cláusula tercera en cuanto al plazo. De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en esta ciudad de Salta fecha

ut-supra. Sobrerraspado: Abril, nueve, Valen. Antonio Rafael Morón — Antonio Alfredo Morón — Juan José Morón — Francisco Morón.

Imp. \$ 1.680

e) 23-4-69

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 33466

Se hace saber, por el término legal que RINA TEJERINA DEL CASTILLO, Cnel. Suárez 166, vende su negocio de peluquería para hombres y venta de lotería y cigarrillos situado en calle Ameghino Nº 577 de esta ciudad, a favor de HECTOR HUMBERTO MENDEZ, Miguel Ortiz 782 - Salta, libre de todo pasivo. Oposiciones de ley ante el comprador, calle Ameghino Nº 577 de esta ciudad.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 24-4-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 33532

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

La presente tiene por objeto comunicar que he sido designado Síndico en el juicio de Convocatoria de Acreedores de "Fábrica de Carrocerías Güemes Soc. Colectiva" que se tramita ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom.; por lo que estimare la presentación de los títulos justificativos de los créditos en San Juan 639; habiéndose fijado el día 14 de Mayo para la reunión de acreedores.

Fares Wilson Dagum
Síndico

Imp. \$ 1.400

e) 23-4 al 5-5-69

Nº 33459

Se hace saber que en los autos caratulados: "NORTE HOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES", que tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Sexta, se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, marzo veinticuatro de 1969. ...RESUELVE: I) Fijar nuevamente hasta el día viernes dieciséis de mayo de 1969 el plazo para que los acreedores, sin excepción, presenten al síndico sorteado, los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no incluirselos en la nómina y dentro de la categoría que corresponda. II) Señalar el día viernes trece de junio de 1969, a

horas nueve, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado (Ley 2708), para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de ésta se celebrará con los que concurrán, cualquiera sea su número, y de que los interesados deberán verificar su personería en Secretaría Actuaria, hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la audiencia, bajo apercibimiento de no admitírseles en la misma (Acordada Nº 3114). III) ...Hágase saber: HUGO CESAR GORDILLO. Ante mí: NORBERTO ROMERO. — San Miguel de Tucumán, Abril 14 de mil novecientos sesenta y nueve.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 24-4-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 33439

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la Ley Nº 11867 se hace saber que por acuerdo entre los socios, se disuelve la firma "KANKLY S.R.L." con domicilio en la calle Pellegrini Nº 921 de la ciudad de Salta. Oposición de ley en el citado domicilio.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-4-69

AVISO COMERCIAL

Nº 33499

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos que legalmente corresponden, hágase saber por este Edicto, a publicarse durante cinco días en Boletín Oficial y El Economista, que ha cesado la actividad comercial de la explotación de la Estación de Servicio en la localidad de Cafayate (Salta), quedando el mismo, a cargo del Activo y Pasivo de ese negocio. Oposiciones y reclamaciones en calle Salta Nº 69, de Cafayate o en calle Luis Linares 20 de esta ciudad de Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 28-4-69

EMISION DE ACCIONES

Nº 33492

EMISION DE ACCIONES

De conformidad al acto de fecha 10 de mayo de 1968 MICHEL TORINO HERMANOS S.A.I.C.A. ha resuelto la emisión de la octava serie de acciones preferidas por la suma de \$ 20.000.000 que gozarán de los derechos de fundador.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 24-4-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33531

LIGA DE FUTBOL DEL VALLE DE LERMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del C. D. de fecha 19 del corriente mes, convócase a los representantes de los clubes afiliados a Asamblea General Extraordinaria, en nuestra sede de Cerrillos a horas 8.30 del día 4 de Mayo próximo para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º Apelación interpuesta por el Club Atlético Cerrillos;
- 3º Amnistía total de dirigentes y jugadores.
- 4º Reforma de los Estatutos.

Dr. D. J. Herrera, Presidente. — Jorge Haddad, Secretario.

Imp. \$ 522

e) 23-4-69

Nº 33529

CLUB SPORTIVO SAN JOSE Metán - Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 37 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Mayo venidero a horas 10, a realizarse en la sede de la Institución, Güemes 197, Metán (Salta), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos socios para firmar el Acta anterior;
- 2º Lectura del Acta anterior;
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Ejercicio 1968;
- 4º Renovación Comisión Directiva.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, Art. 38.

Juan Stibel, Presidente. — Santos Ayuso, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23 y 24-4-69

Nº 33497

CREDITODO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de mayo de 1969, a las 15 horas, en el local social calle Alvarado 714, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del ejercicio comercial terminado el 28 de febrero de 1969.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Fijación del número de componentes del Directorio de la Sociedad.
- 4º Elección de Directores Titulares y Suplentes para cubrir los cargos que resulten de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 6º Fijación de honorarios para Directorio y Síndico para el ejercicio 1969/1970.
- 7º Designación de un accionista para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.100

e) 22 al 29-4-69

Nº 33494

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Del 6 de Mayo de 1969

Empresa Constructora Sociedad Anónima E. C. O. N. S. A.

Capital autorizado \$ 2.000.000.—
General Paz Nº 62 - Salta

De acuerdo al Art. 23 de nuestros estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Acciones para el día 6 de mayo de 1969 a hs. 20 en el local de calle General Paz Nº 62 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior;
- 2º Considerar la memoria anual, balance general, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 2º y 3º ejercicio comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1969 y 1968;
- 3º Renovación del Directorio;
- 4º Elección de un Síndico titular y un suplente;
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota importante — Depósito de acciones: El Art. 25 de los Estatutos Sociales

establece: "Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los mismos en las oficinas de la sociedad, que se inscribirán en el registro que para tal efecto se abrirá durante el periodo de convocatoria hasta tres días antes de la asamblea..."

Carlos F. Douthat

Imp. \$ 1.400 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33482

A L P A S. A. I. C.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo a horas 18 en la sede social, calle Deán Funes 348 ciudad de Salta, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al primer Ejercicio Económico, terminado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Determinación de la Remuneración del Directorio y del Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 21, al 25-4-69

Nº 33460

SULFATERA S. A. M. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1969, a las 18 horas, en Vicente López 129, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Consideración de remuneraciones a miembros del Directorio (Art. 24 del Estatuto).
- 4º Elección de Directores y Síndicos (Art. 19 y 31 del Estatuto Social).
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 24-2-69

Nº 33454

I N D U S A L T I A

Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 del cte. mes de abril, a horas 17, a realizarse en el local de Pje. G.M. de Cornejo Nº 343, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968.
- 3º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondiente al ejercicio finalizado, en su carácter de tales de conformidad al Art. séptimo del Estatuto Social y por tareas especiales desarrolladas durante el mismo conforme a lo dispuesto por el Art. Octavo del Estatuto.
- 4º Consideración de las remuneraciones al Sr. Síndico por el ejercicio finalizado.
- 5c Fijación del plazo de integración de las ocho primeras series de Acciones emitidas.
- 6º Fijación del número de Directores titulares y suplentes para el nuevo periodo y elección de los mismos en reemplazo de los Directores Titulares Francisco Gavenda, Pedro F. Montoya, Ernesto Gavenda, Carlos Morales, Ismael Gavenda y Guillermo S. Marín y de los Directores Suplentes Oscar Gavenda, Ema Pezevich y Encarnación Sánchez que terminan sus mandatos.
- 7º Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores José Rodríguez Bellido y José Gavenda que terminan sus mandatos respectivamente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.625 e) 18 al 24-4-69

Nº 33450

HORIZONTES S. A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1969**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1969, a horas 18, en local de la calle Deán Funes 92 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Décimo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1968.
- 3º DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES.
- 4º Elección del nuevo Directorio para el período 1º de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1970.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Pará tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviría 20, ciudad de Salta, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

Imp. \$ 1:670

e) 17 al 30-4-69

Nº 33431

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de mayo de 1969, a horas diez y nueve y treinta, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 1er. piso, de esta ciudad para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 3º Consideración de la disolución de la Sociedad.
- 4º Destino de resultados.
- 5º Designación de Síndico Titular y Suplente, por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone recordar a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 20º de los Estatutos Sociales, acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2.800

e) 16-4 al 7-5-69

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 33515

EXCEPCIONES DE FALTA DE PERSONERIA Y DEFECTO LEGAL.

Pretender que un juez se explaye y que puntualice en lo bien o mal que está fundada una demanda, es hacerle correr el peligro de un prejuzgamiento.

Para que prospere una excepción de defecto legal, la oscuridad u omisión debe ser grave, en el sentido de que puede tener por efecto colocar al demandado en estado de indefensión o impedir o dificultar la refutación.

1291 - Corte de Justicia - Sala Tercera. 15 de marzo de 1968. "Rubio, Teresa Emma Martínez de vs. Pons, Augusto y José - Interdicto de recobrar y de obra nueva".

Fallos: T. XII, 1ª Parte, págs. 57/59.

CONSIDERANDO:**A) Falta de personería:**

1) Nulidad. No ha sido sostenida en la Alzada y la sentencia en grado no adolece de vicios formales por lo que corresponde desestimarla.

II) Apelación: El recurrente no disiente de la solución que le dio el Inferior, a la excepción de falta de personería, sino que por el contrario, nos dice en su memorial que "El señor juez ha rechazado esta excepción" reconociendo luego expresamente que "La solución es admisible...". Quiere decir entonces que al aceptar como correcta la resolución en lo que hace al fondo de la cuestión, y estando como estamos en resencia de un incidente, las costas debieron imponerse al recurrente (Art. 344). Como el procurador Zuviría no apeló con respecto a la imposición de las costas por el orden causado aceptando en consecuencia el criterio del Inferior, la resolución debe quedar firme en este aspecto, ya que sólo en su favor podría haberse modificado tal cual se plantea la controversia en esta instancia.

B) Defecto legal:

1) Nulidad. Este recurso es planteado en virtud de una supuesta, deficiencia de la resolución en grado. En efecto, el recurrente sostiene que la misma carece de fundamentación, ya que al decir de las acciones deducidas "están claramente delimitadas y fundadas" no cumple con la

obligación que establece el derecho procesal al juez de fundar sus sentencias. La obligación a que se alude, es la que contiene el Art. 227 del Cód. de Proc. Civ. y Com. y que establece "que la sentencia deberá fundarse en el texto expreso de la ley".

No obstante la afirmación del recurrente, esta Sala entiende que el recurso debe desestimarse, ya que la frase insertada en los considerandos de la resolución que más arriba se transcribe, es de por sí suficiente para que se tenga por cumplimentada la exigencia formal. Pretender que el Inferior se explaye y que puntualice en lo bien o mal que está fundada una demanda es hacerlo correr el peligro de un prejuzgamiento.

El juez ha dicho que las acciones están claramente delimitadas y fundadas. Su obligación no llega hasta los extremos que afirma el recurrente, es decir porque así lo considera, sino que se limita a observar si se han cumplido los requisitos de toda demanda y que sería ocioso enumerarlos; en consecuencia, los fundamentos que aspira el apelante quedan reservados para la sentencia.

II) Apelación. En lo que respecta a este recurso, tampoco se dan las condiciones para su procedencia. En efecto, para que prospere una excepción de defecto legal, "la oscuridad u omisión debe ser grave, en el sentido de que puede tener por efecto colocar al demandado en estado de

indefensión o impida o dificulte la refutación" (Colombo, pág. 301). Siendo de toda evidencia que este caso no participa de las características señaladas y estando redactada la demanda en un todo conforme a lo preceptuado por el Art. 81 del C. de Proc., no se encuentran fundamentos valederos para la procedencia de la excepción.

El argumento esgrimido por el recurrente de la imposibilidad de acumular los interdictos interpuestos no es materia de la excepción de defecto legal, ya que el desarrollo del juicio puede deparar el rechazo de ambos o de uno de ellos y allí tendría su castigo el actor si es que en definitiva ejercitó mal su derecho.

Por ello,

La Sala Tercera de la Corte de Justicia:

I) Desestima el recurso de nulidad.

II) Confirma el auto de fs. 22 y vta., con costas, regulando a tal efecto el honorario del doctor Luis R. Casermeiro en \$ 1.000 (Un mil pesos moneda nacional) y el del procurador Juan Carlos Zuviria en \$ 300 (Trescientos pesos moneda nacional).

III) Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. — Fdo.: Juan Carlos Uriburu - Adolfo D. Torino, Ministros. — R. Alfredo Nogueira, Secretario. — Es copia: Gregorio R. Araújo, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 23-4-69

B A L A N C E

N° 32882/33528

SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A.

Comercial - Industrial - Agropecuaria e Inmobiliaria
Bartolomé Mitre 685 — SALTA

Objeto y Ramo Principal: Compraventa de cereales, Comisiones y Representaciones.

Fecha de Autorización del P. E.: 29 de noviembre de 1963, Decreto N° 1074.

Fecha de Inscript. R. P. de C.: 30 de diciembre de 1963, Folio 25, Asiento 5015 - Libro 31.

Modificaciones a los Estatutos: No hubo.

EJERCICIO ECONOMICO N° 5 INICIADO EL 1° DE ABRIL DE 1967**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1968**

CAPITAL	ACCIONES				TOTAL
	Ord. Clase "A" 5 Votos	Ord. Clase "B" 1 Voto	Ord. Clase "Z" 1 Voto	Preferidas	
AUTORIZADO: A determinarse al emitir			—.—	—.—	25.000.000.—
SUSCRITO: 10.000.000.—	—.—	—.—	—.—	—.—	10.000.000.—
REALIZADO: 10.000.000.—	—.—	—.—	—.—	—.—	10.000.000.—

ACTIVO

I. DISPONIBILIDADES					
1. Caja			952.644.—		
2. Bancos			5.427.849.—		6.380.493.—
II. CREDITOS					
Por Ventas					
1. Cuentas Corrientes - Deudores			46.278.726.—		
Otros Créditos					
1. C. A. S. F. S. C.		539.078.—			
2. Depósitos en Garantía		24.505.80			
3. Clas. Ctes. Accionistas		1.430.833.—		1.994.416.80	48.273.142.80
III. BIENES DE CAMBIO					
1. Mercaderías			14.513.814.—		
2. Poroto Cultivo 1967/68			1.311.800.—		15.825.614.—
IV. BIENES DE USO					
1. Automóviles, Camiones, etc. - 2. Maquinarias. - 3. Muebles y Útiles. - 4. Propiedades:			7.470.759.—		
Valores de Origen					
Menos: Amortizaciones Anteriores	1.103.918.—				
Amortiz. del Ejercicio	1.203.091.—		2.307.009.—		5.163.750.—
SUB-TOTAL ACTIVO					75.642.999.80
V. BIENES INMATERIALES					
1. Marcas Registradas			10.600.—		10.600.—
TOTAL DEL ACTIVO					75.653.599.80

PASIVO

I. DEUDAS					
Comerciales:					
1. Cuenta Corriente - Acreedores	9.414.752.—		9.414.752.—		
Otras Deudas					
1. Cuentas Ctes. Accionistas	46.369.217.—				
2. Depósitos en Garantía Envases	76.914.110		46.446.131.10		55.860.883.10

		59.860.883.10
II. PROVISIONES		
1. Provisiones para Impuestos	1.512.183.—	
2. Gratificación Personal	575.000.—	2.087.183.—
	<u> </u>	
TOTAL COMPROMISOS		57.948.066.10
III. PREVISIONES		
1. Previsión Leyes Sociales	609.910.—	609.910.—
	<u> </u>	
IV. CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS		
1. Capital Suscrito:		
Acciones en circulación	10.000.000.—	
2. Reservas:		
Reserva Legal	423.996.42	
3. Utilidades o Pérdidas:		
Utilidad del Ejercicio	6.671.627.28	17.095.623.70
	<u> </u>	
TOTAL DEL PASIVO		<u>75.653.599.80</u>

Cuentas de Orden

I. DEL ACTIVO		
1. Acciones a emitir	15.000.000.—	
2. Acciones Suscriptas	5.000.000.—	
3. Acciones Liberadas	5.000.000.—	
4. Certificado de Acciones	10.000.000.—	
5. Documentos Descontados	6.261.270.—	
6. Deudores en Comodato	3.524.940.—	
7. Mercaderías en Comodato	1.713.030.—	
II. DEL PASIVO		
1. Capital Autorizado		25.000.000.—
2. Capital realizado		10.000.000.—
3. Bco. Galicia Cta. Doc. Descontados		2.000.000.—
4. Bco. Provincial Cta. Doc. Descontados		897.315.—
5. Bco. Italia Cta. Doc. Descontados		1.198.217.—
6. Bco. Español Cta. Doc. Descontados		2.165.738.—
7. Envases en Comodato		5.237.970.—
	<u> </u>	
SUMAS IGUALES	46.499.240.—	<u>46.499.240.—</u>

MIGUEL B. SASTRE
Gerente

CERTIFICO la correcta utilización de la Fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente BALANCE GENERAL practicado el 31 de marzo de 1968. Asimismo certifico que la firma no adeuda suma alguna a la CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPLEADOS DE COMERCIO, encontrándose al día en sus pagos.

JOSE A. LOPEZ CABADA
Contador Público Nacional
Mat. Nº 43 - Síndico-Auditor

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor JOSE A. LOPEZ CABADA, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el número 43.

Salta, 5 de agosto de 1968.

LUOREGIA PARATZ
Contador Público Nacional
Secretario Administrativo

Certifico conforme a mi informe de fecha 28 de noviembre de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A.**Comercial - Industrial - Agropecuaria e Inmobiliaria**

Bartolomé Mitre 685 — SALTA

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DEL EJERCICIO COMERCIAL Nº 5 CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1968**

COMERCIAL E INDUSTRIAL		
Ventas Netas de Mercaderías	200.091.722.90	
Menos: Costo de la Mercadería Vendida	166.035.287.—	34.056.435.90
Más: Otros Beneficios:		
Créditos Recuperados	16.438.—	
Utilidad Venta Bienes de Uso	1.599.997.—	
Comisiones	12.173.682.—	
Descuentos y Bonificaciones	1.091.645.—	14.881.762.—
	<hr/>	<hr/>
SUB-TOTAL		48.938.197.90
Menos: Gastos de Administración	10.285.265.—	
Gastos de Ventas	8.766.904.—	
Gastos Financieros	6.429.827.62	
Impuestos y Tasas	1.378.724.—	
Amortizaciones Bienes de Uso	1.203.091.—	
Seguros	429.634.—	
Seguro Colectivo	30.240.—	
Alquileres Pagados	1.026.000.—	
Retribución Gerencias	6.842.485.—	
Deudores Incobrables	309.851.—	
Previsión Leyes Sociales	158.637.—	
Provisiones para Gratificaciones al Personal	500.000.—	
Provisiones para Aportes Leyes Soc. s/ Gratif.	75.000.—	
Provisiones para Imp. Réditos y Emergencia	3.244.756.—	
Provisiones para Imp. Actividades Lucrativas	1.450.000.—	
Provisiones para Reserva Legal	136.156.—	42.266.570.62
	<hr/>	<hr/>
GANANCIA DEL EJERCICIO		6.671.627.28
SALDO EJERCICIO ANTERIOR		—
		<hr/>
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		6.671.627.28
		<hr/>
DISTRIBUCION DE UTILIDADES		
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		6.671.627.28
A Disposición de la Asamblea	6.671.627.28	
	<hr/>	<hr/>
SUMAS IGUALES	6.671.627.28	6.671.627.28

MIGUEL B. SASTRE
Gerente

CERTIFICO la correcta utilización de la Fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables; del presente CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1968.

JOSE A. LOPEZ CABADA
Contador Público Nacional
Mat. Nº 43 - Síndico-Auditor

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor JOSE A. LOPEZ CABADA, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el número 43.

Salta, 6 de agosto de 1968.

LUORECIA PARATZ
Contador Público Nacional
Secretario AdministrativoCertifico conforme a mi informe
de fecha 28 de noviembre de 1968Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de noviembre de 1968Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesMarco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A.
Comercial - Industrial - Agropecuaria e Inmobiliaria

Bartolomé Mitre 685 — SAILTA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1968

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejerc.	Compras y Mejoras	Ventas o Retiros	Valor de origen al finalizar el ejerc.	AMORTIZACIONES			Del Ejercicio	Total	Valor Neto Resultante	
					ANTERIORES	ANTERIORES	%				
					Sdo. Anterior	Baja	Saldo				
1. Automóv. Camiones	1.552.041.—	5.068.000.—	657.380.—	5.962.661.—	1.443.820.—	657.377.—	786.443.—	20	1.121.809.—	1.908.252.—	4.054.409.—
2. Maquinarias	556.319.—	—	—	556.319.—	112.905.—	—	112.905.—	5	28.509.—	141.414.—	414.905.—
3. Muebles y Útiles	583.167.—	—	—	583.167.—	171.404.—	—	171.404.—	10	48.035.—	219.439.—	363.728.—
SUB-TOTAL	2.691.527.—	5.068.000.—	657.380.—	7.102.147.—	1.728.129.—	657.377.—	1.070.752.—		1.198.353.—	2.269.105.—	4.833.042.—
4. Propiedades	368.612.—	—	—	368.612.—	33.166.—	—	33.166.—	3	4.738.—	37.904.—	330.708.—
	3.060.139.—	5.068.000.—	657.380.—	7.470.759.—	1.761.295.—	657.377.—	1.103.918.—		1.203.091.—	2.307.009.—	5.163.750.—

CERTIFICO, la correcta utilización de la Fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Cuadro ANEXO "A" - BIENES DE USO, del Balance General al 31 de marzo de 1968.

MIGUEL B. SASTRE
Gerente

JOSE A. LOPEZ CABADA
Contador Público Nacional
Mat. Nº 43 - Síndico-Auditor

Certifico conforme a mi informe de fecha 28 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de noviembre de 1968

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A.**Comercial - Industrial - Agropecuaria e Inmobiliaria,****Bartolomé Mitre 685 — SALTA****INFORME DEL SINDICO**

Salta, Julio de 1968.

Señores Accionistas de
SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A.
P.R.E.S.E.N.T.E

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias y en nuestro carácter de Síndico y Auditores, nos es grato informar sobre el resultado del examen practicado de la contabilidad, su documentación y los distintos cuadros del Balance General que el Directorio somete a vuestra consideración.

De acuerdo a lo expresado, durante el transcurso del ejercicio hemos realizado las correspondientes verificaciones de los Registros Contables y su documentación, como así también el Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Quinto Ejercicio Comercial cerrado al 31 de marzo de 1968 los que consideramos reflejan la verdadera situación financiera patrimonial de la sociedad. El sistema de contabilización y régimen contable es técnicamente correcto y las utilidades determinadas son líquidas y realizadas.

En el presente Ejercicio la firma ha realizado el Revalúo Impositivo establecido por la ley 17.335 y conforme a las disposiciones de la misma y que alcanzó a un total de pesos \$ 2.922.445; habiendo el Directorio resuelto realizar el Revalúo Contable, solicitando a la Asamblea su aprobación a los efectos de poder proceder a su contabilización lo que estimamos conveniente y de interés de la firma.

Por todo ello, CERTIFICAMOS, que los distintos cuadros y anexos que componen la presente Memoria, han sido preparados de acuerdo a las normas legales cumplimentando correctamente las fórmulas oficiales de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta utilización de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiaciones de los conceptos contables del presente Balance General.

Asimismo encontramos justificado y conforme el proyecto de distribución de las utilidades propuestas por el Directorio.

Por lo expuesto consideramos procedente la aprobación de la documentación que se somete a vuestra consideración.

Saludamos a los Señores Accionistas con nuestra mayor consideración.

JOSE A. LOPEZ CABADA
 Contador Público Nacional
 Mat. Nº 43 - Síndico-Auditor

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 28 de noviembre de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 28 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

Importe \$ 30.900

e) 23-4-69

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA